



San José, 05 de junio de 2017

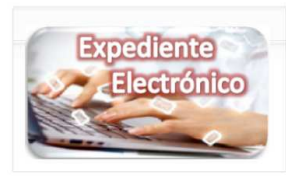
Arquitecto
Danilo Esquivel Garita
Departamento de Servicios Generales

Estimado señor:

Referente a la requisición Nº 230-SR-2017/ 797-SR-2017 en el que se solicita la contratación del **“Cambio de la losa sanitaria por servicios sanitarios y lavamanos de acero inoxidable de las celdas ubicadas en el sótano del edificio de los Tribunales de Justicia del ICJ”** según subpartida 1.08.01 del cual se generó la contratación directa #2017CD-000020-PROVCD, respetuosamente se remiten las ofertas presentadas para este proceso por:

Oferta Nº	Oferente	Observaciones
1	Consortio Taylor-Espinoza	<i>Pendiente Prevención</i>
2	Consortio Ecos Arquitectura y Construcción S.A. & Ingeniería y Arquitectura AL S.A.	<i>Pendiente Prevención</i>
3	Corporación de Profesionales en Ingeniería CPI S. A.	

Nota: La revisión de los expedientes de contratación deberá realizarse a través de la consulta de “Expediente Electrónico”, ubicado en la página web de este Departamento <http://intranet/proveeduria/>



En vista de lo anterior, se solicita verificar lo siguiente:

- Si las ofertas se ajustan a cada una de las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones que se adjunta **(incluye ofertas opcionales y/o alternativas)**.
- Deberá de referirse a la razonabilidad del precio cotizado y al ajuste presupuestario, con respecto al mercado. Lo anterior, al amparo de la Ley y Reglamento de Contratación.
- En caso de que el presupuesto disponible no cubra la totalidad de la compra a nivel general o por línea, se solicita tramitar de previo al envío de la recomendación las correspondientes autorizaciones de cambio de líneas con la Dirección Ejecutiva o el Departamento de Financiero Contable, según corresponda y enviarlas a este Departamento adjuntas al oficio de recomendación. Lo anterior, en virtud de que este Departamento no podrá continuar con el trámite de compra respectivo si no se cuenta con las debidas autorizaciones presupuestarias.
- **Cuando se haga aumentos de cantidad estos deberán estar debidamente justificados.**

Según el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se establecen cronogramas para cada proceso de Compra, por lo que para este procedimiento se le concede hasta el día **08 de junio de 2017**, de no respetarse estas fechas al final de la contratación se tomarán las medidas correspondientes según el artículo 214 del Reglamento mencionado anteriormente.



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Tel. 2295-3621 a 2295-3870 Fax 2221-8983 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA San José, Costa Rica

Atentamente,

Licda. Tannia Fernández Alvarado
Analista, Subproceso Compras Directas.
Departamento de Proveduría.
